



RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2018, del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, complementaria a la Resolución de 31 de octubre de 2017, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2018 en los municipios de la provincia de Zaragoza.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 234, de 7 de diciembre de 2017, Resolución del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de 31 de octubre de 2017, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles en la mayoría de los municipios de la provincia de Zaragoza, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquellos otros que no fueran incluidos en la citada resolución, al demorarse la propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Han sido recibidas las nuevas propuestas de fiestas locales de los ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, que procede acoger.

En su virtud, vistas las propuestas recibidas y siendo competente este Servicio Provincial de Economía y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 24 del Decreto del 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo ("Boletín Oficial de Aragón", número 180, de 19 de septiembre de 2017), resuelve:

- 1.º Las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles correspondientes al año 2018 en los respectivos municipios de la provincia de Zaragoza, son las que figuran como anexo a la presente resolución.
- 2.º Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de febrero de 2018.

**El Director del Servicio Provincial de Economía,
Industria y Empleo,
LUIS FERNANDO SIMAL DOMÍNGUEZ**

**ANEXO
RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL.
DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA EL AÑO 2018**

Alagón. 13 de junio y 7 de septiembre. San Antonio de Padua y Virgen del Castillo.
Arándiga. 14 de mayo y 26 de septiembre. Romería de Bolage y San Cosme y San Damian.
Cetina. 21 de mayo y 19 de octubre. La Corrida y Virgen de Atocha.
Épila. 21 de mayo y 17 de septiembre.
Isuerre. 24 de agosto y 26 de diciembre. San Bartolomé y San Esteban.
La Puebla de Alfindén. 26 de marzo y 16 de agosto. San Roque.
Litago. 12 de julio y 11 de octubre.
Los Fayos. 22 de marzo y 10 de julio.
Moros. 15 de mayo y 10 de diciembre.
Navardún. 9 de mayo y 16 de agosto. San Gregorio y Virgen de la Asunción.
Valdejasa. 20 de enero y 26 de julio. San Sebastián y Santa Ana.
Villamayor de Gállego. 12 de marzo y 8 de septiembre. San Gregorio y Virgen del Pueyo.